

RED MUNICIPAL ESCUELAS INFANTILES



OBJETIVO GENERAL: Apoyo a la familia e infancia.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Apoyo a la familia.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Familia.
Infancia y Adolescencia.



Descripción

Red de Escuelas Infantiles en las que se imparte el primer ciclo de educación infantil no obligatorio (de 0 a 3 años). Los criterios generales que fundamentan su funcionamiento organizativo y educativo son:

- Los niños son concebidos como sujetos de derechos y sujetos de acción, personas únicas, activas, capaces, y curiosas desde el nacimiento.
- La pareja educativa: dos profesionales a cargo de cada grupo, es el modelo de trabajo profesional que favorece una atención más personalizada.

Las escuelas son espacios amables pensados para atender las necesidades e intereses de la primera infancia, en los que aprenden por sí mismos y disfrutan de relaciones personales cálidas con sus educadoras y sus iguales.



Requisitos

Empadronamiento en la Ciudad de Madrid.
Certificado de domicilio laboral, en su caso.



Modalidades

Prestación presencial.



Finalidad

Garantizar el bienestar de la primera infancia, en la promoción de los procesos de su desarrollo personal y social, y el trabajo con las familias como agentes imprescindibles en el proceso madurativo de las criaturas y el apoyo en la crianza.

Competencia

Local.

Forma de gestión

Directa e indirecta.

Aportación de la persona usuaria

Enseñanza gratuita.

Las familias cubren la cuota de comedor, pudiendo solicitar beca.

Plazo de concesión

Según convocatoria.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

Curso académico de septiembre a julio.

Procedimiento de la prestación

Solicitud de plaza en convocatoria pública.

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Equipos informáticos/telefonía. Aplicativo propio.

Tipo de centro o recurso de atención

Centro Educativo.

Perfil de persona beneficiaria

Niñas y niños de entre 4 meses y 3 años, residentes en la Ciudad de Madrid.

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Criterios de prioridad

Cuando el número de solicitantes para ocupar una plaza sea superior al de las vacantes existentes, se resolverá el proceso mediante los criterios de baremación y desempate establecidos en la Convocatoria (situación laboral, económica y sociofamiliar, y otras circunstancias).

Derechos específicos

Los establecidos en la Carta de Servicios de la Red municipal de escuelas infantiles.

Obligaciones específicas

Los establecidos en la Carta de Servicios de la Red municipal de escuelas infantiles.

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de calidad

- Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.
- Carta de Servicios de la Red Municipal de Escuelas Infantiles.

Nivel de atención

Atención Social Especializada.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Normativa/ disposición de regulación o ejecución

- Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid, de 26 de octubre de 2016.
- Modificación de 27 de marzo de 2019 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid, de 26 de octubre de 2016.

Financiación Autonómica/Local

Local.

Información complementaria

www.madrid.es/

Escuelas Infantiles Municipales

